

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 5 de noviembre de 2021
Oficio No. 0346

Señor:

GUILLERMO ENRIQUE GONZÁLEZ BERNAL

Alcalde Municipal de Jerusalén Cundinamarca

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 253684089001 2021 00047 00
Accionante : DIEGO MAURICIO MEDINA DULCEY
Accionado : GUILLERMO ENRIQUE GÓNZALEZ BERNAL en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), le comunico que se **ADMITIO** la acción de tutela indicada en la referencia y se le concedió el término improrrogable de **dos (2) días** para que se sirva a ejercer su derecho de defensa y contradicción respecto de los hechos y pretensiones que son el fundamento de la solicitud de amparo. Así mismo para que rinda informe en forma clara y precisa, adjuntando las pruebas pertinentes, so pena de responsabilidad y aplicarse la sanción prevista en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991 y, concretamente, anuncie las razones por las cuales aún no se ha dado respuesta a las solicitudes reiteradas que le ha presentado el accionante.

Igualmente junto con la respuesta deberá allegar la documentación que estime pertinente y que sustente sus dichos y la persona natural que responda la acción de tutela deberá demostrar la representación legal del caso.

Adjunto en veinte (20) folios copia del escrito constitucional, anexos y auto admisorio.

Tenga en cuenta que la respuesta podrá ser remitida al correo electrónico jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: URGENTE!! NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2021-0047 DE DIEGO MAURICIO MEDICA DULCEY CONTRA GUILLERMO ENRIQUE GÓNZALEZ BERNAL en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 5/11/2021 10:53 AM

Para: alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co <alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co>; notificacionesjudiciales@jerusalen-cundinamarca.gov.co <notificacionesjudiciales@jerusalen-cundinamarca.gov.co>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co (alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co)

notificacionesjudiciales@jerusalen-cundinamarca.gov.co (notificacionesjudiciales@jerusalen-cundinamarca.gov.co)

Asunto: URGENTE!! NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2021-0047 DE DIEGO MAURICIO MEDICA DULCEY CONTRA GUILLERMO ENRIQUE GÓNZALEZ BERNAL en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 5 de noviembre de 2021
Oficio No. 0347

Señor:

LUIS CARLOS SILVA SILVA

Secretario de General y de Gobierno con Funciones de Inspector de Policía de Jerusalén Cundinamarca

Referencia	:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación	:	253684089001 2021 00047 00
Accionante	:	DIEGO MAURICIO MEDINA DULCEY
Accionado	:	GUILLERMO ENRIQUE GÓNZALEZ BERNAL en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), le comunico que se **ADMITIO** y se le **VINCULÓ** la acción de tutela indicada en la referencia y se le concedió el término improrrogable de **dos (2) días** para que se sirva a ejercer su derecho de defensa y contradicción respecto de los hechos y pretensiones que son el fundamento de la solicitud de amparo. Así mismo para que rinda informe en forma clara y precisa, adjuntando las pruebas pertinentes, so pena de responsabilidad y aplicarse la sanción prevista en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991 y, concretamente, anuncie las razones por las cuales aún no se ha dado respuesta a las solicitudes reiteradas que le ha presentado el accionante.

Igualmente junto con la respuesta deberá allegar la documentación que estime pertinente y que sustente sus dichos y la persona natural que responda la acción de tutela deberá demostrar la representación legal del caso.

Adjunto en veinte (20) folios copia del escrito constitucional, anexos y auto admisorio.

Tenga en cuenta que la respuesta podrá ser remitida al correo electrónico jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: URGENTE!! NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2021-0047 DE DIEGO MAURICIO MEDICA DULCEY CONTRA GUILLERMO ENRIQUE GÓNZALEZ BERNAL en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 5/11/2021 11:01 AM

Para: alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co <alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co>; secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co <secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co (alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co)

secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co (secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co)

Asunto: URGENTE!! NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2021-0047 DE DIEGO MAURICIO MEDICA DULCEY CONTRA GUILLERMO ENRIQUE GÓNZALEZ BERNAL en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 5 de noviembre de 2021
Oficio No. 0348

Señor:

DIEGO MAURICIO MEDINA DULCEY
Bogotá D.C.

Referencia	:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación	:	253684089001 2021 00047 00
Accionante	:	DIEGO MAURICIO MEDINA DULCEY
Accionado	:	GUILLERMO ENRIQUE GÓNZALEZ BERNAL en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante auto del cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se admitió la acción de tutela 253684089001 **2021 00047 00** de DIEGO MAURICIO MEDINA DULCEY contra GUILLERMO ENRIQUE GÓNZALEZ BERNAL en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA .

Adjunto en dos (2) folios copia del auto admisorio.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Entregado: URGENTE!! NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2021-0047 DE DIEGO MAURICIO MEDICA DULCEY CONTRA GUILLERMO ENRIQUE GÓNZALEZ BERNAL en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Vie 5/11/2021 11:04 AM

Para: diego_abogado_2810@hotmail.com <diego_abogado_2810@hotmail.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

diego_abogado_2810@hotmail.com

Asunto: URGENTE!! NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2021-0047 DE DIEGO MAURICIO MEDICA DULCEY CONTRA GUILLERMO ENRIQUE GÓNZALEZ BERNAL en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA